

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-2860

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VILLAREJO CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 9 de julio de 2026, de aprobación del expediente de Modificación de Crédito número nº 9/2026 del Presupuesto vigente, en modalidad de bajas por anulación nº 1/2026 (GEX 3013/2026), en los siguientes términos:

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
9200 – 625.00 Inversiones – mobiliario y otros bienes inventariables (Vehículo policía local)	30.000
1500-622.00 Inversiones – Edificios y otras construcciones (construcción de nichos en el cementerio municipal)	60.000
TOTAL BAJAS GASTOS	90.000

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
761.00 Transferencias de capital de Diputación provincial	90.000
TOTAL BAJAS INGRESOS	90.000

Código Seguro de Verificación (CSV): 1022 2073 CB3A 5829 8368 Fecha Firma: 14-08-2026 08:01:48
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 11 de agosto de 2026.— La Alcaldesa Acctal., María del Carmen Villarejo Castillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1022 2073 CB3A 5829 8368

Fecha Firma: 14-08-2026 08:01:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(10)222073CB3A58298368

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**